

Universidad de Salamanca

[Relación de alumnos matriculados en la Universidad de Salamanca y otras noticias] [Manuscrito]

[entre 1850 y 1870].

Vol. encuadernado con 8 obras

Signatura: FEV-AV-M-01387 (05)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Matricula del año 1546 en 47. siendo rector el muy mag.
 señor Don ^{no} de ^o el qual seta dia a fran.^{co} Cornejo
 secretario mayor de dicho estudio y comenrose por dia de señor
 martin de noviembre de 46 años. = Doctores. maestros e
 licenciados y Lectores desta vidad = D.^r Juan de quinones
 maestrescuela D. antonio de venavente D. Pedro de peralta D. Juan de
 D. garcia de collado D. alvaro perer de grado D. Antonio
 D. pero juarez D. antonio de aguillera D. fran.^{co} y baner
 D. eugenio perer D. Juan menor D. fran.^{co} de leon
 D. cristas M.^o Juan martinez de san millan M.^o fran.^{co} Sama
 M.^o gregorio gallo M.^o Juan de venavente Teologos
 D. antonio de esparza D. agustin loper D. antonio gallego
 Lorenzo de alderete Medicos. M.^o German nuñez de obiedo
 M.^o Gerardo delz D. M.^o Hernandez M.^o alouso
 de almofar M.^o Leon de castro M.^o antonio de aguilar
 M.^o gil ximenez Artistas. D.^r Juan de puebla Cano coar
 L.^{do} Juan de gomez Colegista L.^{do} leon de escalera Cano
 L.^{do} colmenares Canonista L.^{do} martin de vicente
 L.^{do} Juan yvañer D. Diego de cobarrubias M.^o alonso
 Juan de Obeda Censor = Conservadores deste estudio
 Rodrigo arias maldonado = Estudiantes Canonistas y bachil
 leres 623 = Colegiales de Oviedo 7. familiares 3 = Sigue
 otra lista que no dice lo que son de 524 pero deven ser
 legistas no bachilleres por que hay entre ellos algunos nombres
 muy conocidos en la historia. Colegio May.^r de S. Bartolome 98 =

Estudiantes legistas y bachilleres 735 = Estudiantes teólogos y
bachilleres = freyres 7 = Teólogos de la soga 47 = Estudiantes
Comendadores de Colegios 38 = Religiosos del monesterio de
Santistevan martin clarado ala vna 525 = religiosos de otros
conventos del orden de S.^{to} Domingo agregados a S. Estevan 24 = Colegi-
ales del Colegio de Oviedo 27 = Monesterio de S. agostin 33
estudiantes agregados a este monesterio 7 = Religiosos del
monasterio de S. vicente 11. Estudiantes agregados 4 = Religiosos
de la Trinidad 8. estudiantes agregados 19 = Colegiales de Luenca
Estudiantes medicos y bachilleres. 142 = Estudiantes artistas y phi-
sophos. 483 = Estudiantes arabicos 3 = Estudiantes griegos e
Retoricos y gramaticos 5750. en esta clase se lee Luis de don
y Doña Alvara de Alva = Total matricula 5059 =
Este libro lleva por fuera el n.º.º. de las de matriculas y se observa
en el que a ningun estudiante se le daba Don hasta que era
licenciado, pero si a D.^{na} Alvara esta debio ser alguna notavilidad.

Libro n.º.º. 2. Matricula de todos los estudiantes en todas facultades
que ay desde el dia de señor sanct martin del mes de noviembre
deste presente año de 1881 años hasta víspera de sanct martin
del año venidero de 1882 años siendo Rector deste estudio y Uni-
de Salamanca el muy mag.^{co} Señor don. Goueralo fajardo y silva
el qual la dio a Auder de guadalajara notario y secret.^o del
claustro & = Doctores Maestros y licenciados y lectores
desta Universidad año de 1881 = (como esta lista es casi igual
ala del libro anterior voy a tomar solo los que difieren)
D.^r Fran.^{co} de castro D.^r Juan de Orozco D.^r Juan del Castillo

de gerosimus despinoza M.^o fran.^o samaniego M.^o juan gomez
 de fray gregorio pardo M.^o martin vicente M.^o fray pedro
 de soto mayor D.^o Antonio dela parra D.^o lorens de alderete
 M.^o Leon de castro M.^o alonso Hornero El M.^o vasso El M.^o
 de navarro El lic.^o xristobal de Orozco teologo Lic.^o Mateo
 de arevalo canonista El M.^o hernan nuñez catedratico de
 libros en propiedad (esta catedra no la havia en el libro 1.^o)
 El lic.^o Bruno de aguilera canonista El lic.^o fran.^o de ligo p.^o y cate
 dratico de Polemica El lic.^o gaspar hernandez canonista
 El lic.^o juan de andrada legista El lic.^o juan diez de fren mayor le
 gista El lic.^o gercia de truxillo legista El lic.^o hernan perez de
 arado legista El lic.^o vingo loper de mendora legista Don
 pedro preveca El lic.^o juan de matute canonista
 El lic.^o pedro lobato legista El lic.^o juan niane medico El
 lic.^o Cosme de medina catedratico de anatomia (esto no lo
 havia en el libro anterior) juan de alfero doctor medico
 D.^o pedro de duenas = Colegios asi eclesiasticos como
 reglames y monesterios de religiosos deste estudio e Univ.
 de Salamanca 279 = Estudiantes canonistas y bachilleres
 1458 Estudiantes legistas y bachilleres 619 = Estudiantes
 teologos y bachilleres 277 luego dice religiosos del monesterio
 del señor Sanmistevan y pone lo = Luego hay una nota
 de letra infame que solo he podido leer lo siguiente
 en catorce renglones que tiene = Vacatura de la
 catedra de prima de teologia de Cano..... En este dia del
 señor..... junio de jo..... alas diez dela mañana.....

e vaco la catedra
... . . fray gaspar de servate preuitero dela honra
del carmen se marcho ala mesma hora

Estudiantes medicos y bachilleres. 116 En medio dela matricula de los medicos hay una nota que dice Vacase la catedra de Teologia uiércoles ala hora de las diez estando el zenclo el maestro fran^{co} Sarraniego como consta por el proceso = Estudiantes artistas y filosofos 608 = Estudiantes gramaticos y retoricos y griegos 2464 En todos estos solo a uno se le da don y es Don pedro Eugenio de Cabrera menor = En medio de esta larga lista de matriculados hay una nota que dice Vacatura dela catedra de prima de gramatica que hera del maestro de la tomo Jueves ala hora de las ~~diez~~ seis dela mañana que se contaron treinta dias del mes de mayo se vaco = Otra nota poco despues dice viernes ala hora de las siete mientras e estando leyendo de prima el maestro vaseo en catedra y el bachiller fran^{co} Sanchez por el maestro leon se vacaron los tres de medianas de gramatica. Total matriculados en este año 8, 162.

Matricula de 1662 a 63. siendo rector el illustre y muy mag.^{co} señor don fernando de saavedra el cual la dio a Andres de guadalajara notario y secretario del claustro = Doctores y maestros y licenciados e lectores desta Orinuersidad = (Copio toda la lista) Don juan de quisiones maestrescuela

Dr. antonio de venavente Dr. juan de Ciudad Dr. Pedro de Peralta
 Dr. alvaro pener de grado Dr. antonio gomer Dr. perez suarez Dr. antonio
 de aguillera Dr. Luis pener Dr. juan menor Dr. fran^{co} de leon
 Dr. gervasio de orozco Dr. juan del castillo Dr. no Sanchez
 Dr. gutierre pener de sandoval Dr. gregorio de panager Dr. fran^{co}
 de acedillo Dr. Diego pener Dr. Pedro de dueñas Dr. juan lopez Dr.
 ejo Valayas Dr. hernan pener de grado Dr. Samaniego de peralta Dr.
 andres lopez M^o fran^{co} Samaniego M^o juan gomez M^o Samaniego
 de menor El M^o fray gaspar El M^o fray ~~juans~~ El M^o fray
 pedro de sotomayor El M^o fray Domingo de Cuevas Dr. antonio
 de parra El Tesorero juan de quibera doctor El doctor tingo de arteaga
 Dr. antonio gallego Dr. juan lopez Dr. loreno de alderete Dr. loreno
 pener de cubillas El M^o Leon de castro el Comendador (no lo puedo entender)
 El M^o juan vaseo M^o fran^{co} Navarro M^o homero El L^{do} cristoval de
 orozco El Sr. juan de Vbredo maestro de capilla dela yzfia mayor
 El comendador y maestro hernan nuñez de toledo catedratico
 jubilado el M^o alonso homeni catedratico El P^{do} ejo Val guti-
 mer de mora canonista El L^{do} arevalo sedeno canonista
 El L^{do} Miguel de pla teologo El L^{do} en leyes juan diaz de fren-
 mayor Dr. juan de alfano medico El L^{do} diego de vera canonista
 El L^{do} Don fran^{co} Samaniego legista Alonso de montemayor
 doctor de letras catedratico de caldeo El L^{do} pedro lobato legista
 El L^{do} juan yáñez medico El L^{do} fran^{co} de arevalo legista
 El M^o Samaniego de menor El Dr. Cristobal pedro hernandez
 de anguelles catedratico legista Dr. juan perez de cubillas
 el L^{do} juan de nitise cano = Conservadores del estudio

Rodrigo arias maldonado conservador menor —

Nobles y generosos y dignidades = don fernando de la cerda teologo
don pedro de luna. b. — don pedro puentecarrero canonista
don fran^{co} manriquez artista don pedro cabrera gramatico (sigue
uno que no entiendo) don martin hernandez (cansuigo de leon legista
don juan riuo canonista don juan de peralta gramatico don
vasco hernandez de silva gramatico fran^{co} byceno teologo tesorero
de la iglesia de villafranca diego de balcazar canonista don
diego garcia de Ulloa gramatico arcediano de valaza don cris-
toval bela. b. ar. don luis martinez vela canonista don hernandez
de toledo gramatico — Sigue una lista de 47 estudiantes nobles
todos con don — Colegios y conventos 348 entre estos hay
un asiento de cuatro que dice frailes legos — Estudiantes cano-
nistas y bachilleres 1,295 en medio de esta lista hay una nota
que dice Vacatura de catedra de canones viernes a la hora de las
once antes de medio dia se vaco la catedra de canones del S^{do}
tello de galarrá — (al paso que los he contado he visto algunos
nombres notable) luis perex de mondouedo, Diego gouzaler Calde-
ron y Ambrosio morales = Estudiantes legistas y Bachilleres 776
entre estos se halla un pedro de marca y un Pedro Villegas =
Estudiantes Theologos y Bachilleres 316 = Estudiantes medicos
y Bachilleres 183 = Estudiantes artistas e logicos e fi-
lososofos 778 = Estudiantes gramaticos y rretoricos y
griegos 2,612 entre esta lista hay una nota que dice vacatu-
ra de la catedra de Hebraico - Salamanca en este mes al
dier de la mañana se vaco = Total matricula 6,328 —

Matricula de 1553 a 54 que comienza en sanct martin de 204
noviembre siendo Rector el illustre señor Don Pedro Acuña
el qual la dio a andres de guadalupe notario y secretario a
vece de noviembre de 1553 = Doctores y maestros y licenciados
lectores deste Studio = Don juan de guimones maestra escuela
Dr. antonio venasente Dr. juan de ciudad Dr. pedro de peralta Dr.
Dr. anto gomez Dr. pero guaner Dr. anto de aguilera Dr. fran^{co} de castro
Dr. eugenio perez Dr. juan menor Dr. fran^{co} de leon Dr. juan
de orozco Dr. juan del castillo y genonimo de espinosa (hay uno
que no entiendo) Dr. gutierrez diez de sandobal Dr. gregorio de
paraga Dr. diego perez Dr. fran^{co} de auedillo Dr. pedro de
ocañas Dr. juan lopez Dr. hernan perez de grado Dr. samaniego
de peralta Dr. andres lopez Dr. pero hermander de arguelles Dr.
fran^{co} de vivas = Todos doctores juristas los quales juraron
al señor rector de le obedecer = El M^o fran^{co} samaniego M^o
gregorio gallo M^o juan gomez M^o samaniego de mirion
M^o fray gaspar M^o martin de vicente M^o fray pedro de
obonayor Dr. anto dela parra (hay uno que no entiendo) Dr. inigo
de anteaga Dr. anto gallego Dr. juan perez de cubillas El M^o
leon de castro M^o juan vases M^o alonso homero. Los
quales juraron al rector segun e como arriba esta dicho
El L^{do} bernardino de aguilera cano artista L^{do} cristoval
gutierrez de mora canonista L^{do} losme de medina licenciado en
antes por alcalá El L^{do} juan de fren mayor legista L^{do} juan
L^{do} juan de bedoyo artista catedratico de antes en valladolid L^{do} miguel
de plara teologo. L^{do} diego de vera canonista L^{do} juan de matute

Ldo Paulo de palacios teologo El Mo fran^{co} navarro Ldo Juan
 yáñez medico Ldo fran^{co} de arevalo Ldo andres muñoz Ldo
 Juan Lopez medico Ldo Gerónimo de mora canonista El Sr
 Juan de alfaro medico natural de Salamanca = Conseja-
 dero del estudio Rodrigo arias maldonado conservador
 bernardino Rodriguez fiscal de la audiencia scolastica =
 Colegios y conventos, en estos van incluidos los familiares 320
 en los de San Agustín se encuentra ya fray Luis de Leon
 como fraile. (En otra matricula estaba como estudiante
 esto hace creer que tomó el habito a los 26 años y no a
 los 18 como generalmente se dice) = Estudiantes canonistas
 y Bachilleres 1247. Entre estos hay un Diego la madrid, que
 podrá ser aquel virrey tan honrado de America. Un pedro Colon
 dos nobles aragoneses Don fran^{co} de moncayo y Mosen saman-
 siego de mendoza, ambos caragoça e juraron a el de
 costumbre = Estudiantes legistas y Bachilleres 813 =
 Estudiantes theologos y Bachilleres 323 = Estudiantes me-
 dicos y Bachilleres 178 = Estudiantes artistas
 sumulistas. logicos y filosofos 932 = Hebraicos 4 =
 Estudiantes gramaticos 2418 Total matricula 7228.

Aquí señor mio hay que dar un brinquito y tomar el
 libro de matricula de todos los estudiantes en todas las facultades
 que ay desde dia de señor san martin de 1887 a 88
 siendo rector el Ylustre y muy magnifico señor Don
 Gabriel de cardenas el qual seladio a Andres de Guada J

Matricula de 1557 a 1558 = Rector D Gabriel de Cardenas
 Doctores y maestros y licenciados y Catedraticos D Juan de Ciudad
 D Pedro de peralta D alvaro perez de grado D antonio gomez, D D Pedro
 peralta M^o auto gomez M^o fray domingo de Soto D ante de
 aguilera D Cay D perez D fran^{co} de castro M^o fran^{co} sancho
 D Juan minor D fran^{co} de leon D Juan del castillo D gutie
 re de scridoval El M^o fray gaspar M^o fray pedro de sotomayor
 M^o martin bzeenge M^o gowralo de solorzano D cristoval
 arrias D herman perez de grado D sancho de peralta D pedro
 ramirez D fran^{co} de Privas D cristoval gutierrez de moya
 D Juan bautista D antonio dela parra El D y tesorero Juan
 de aguilera D ante gallego D Juan perez de cubillas D
 Lorenzo perez D Juan yaner El M^o Leon de Castro
 M^o Juan baseo M^o diego quadrado M^o fran^{co} navarro
 M^o alonso romero M^o Juan de oviedo M^o fran^{co} Sanchez
 L^{do} miguel Rascon canonista L^{do} gowralo de carranca
 El D martin de peralta catedratico de Sto Tomas presbitero El L^{do}
 genonimo de moya canonista L^{do} Juan bravo medico L^{do}
 Juan de la pena de toves de monleon canonista L^{do} agustin
 de sotomayor canonista presbitero natural de salamanca =
 Sigue una lista muy larga y escrita al parecer de malagana
 y en letra infame de Nobles y generosos y dignidades de
 la cual solo tomo los siguientes = Don pedro maurique ca
 nonista don Juan de almeyda menor retorico Don bernardo
 de jorra prior de sancta maria de mayo en Cataluya D ge
 nonimo D gabarra arcediano de jaca presbitero D fernan
 do de toledo D pedro gutierrez de mendora canonista D Luis de

de toledo D pedro de toledo menor gramatico D juan de Ribera
licenciado en santa theologia don fran^{co} dela calzada canonigo
de leon theologo don cristoval de fonsaca canonista D fran^{co}
henvera canonigo del burgo de osma don pedro puente canveno
don diego enriquez de rojas geronimo de leon canonigo de
leon y  don juan de gurman canonigo de sala
manca hijo del Ylmo señor Conde de alva de otipe alonso
de leon Canonigo de Uzeda nordenado de evangelio cano^{ta}
Conservadores del estudio Rodrigoarias maldonado conser
vador mayor gouvral de monroy menor andres de tala
vera conservador en la audiencia scolastica = Colegios y
monesterios que estan incorporados en la dicha ^t matricula
la de san martin de 1557 a 58 Colegio de san marcos de
leon - Colegio de los comendadores de calatrava y alcantara -
Y de los niños huérfanos - Y del arzobispo - Y de ~~San~~
~~rosa~~ de S. Proutolome Y de S. pedro y S. pablo - Comendadores
de S. juan de Rodas - monesterio de la trinidad extramuros
Colegio de Oriedo - monesterio de Santistevan - monesterio
de santo agustino - Colegio de Cuenca - monesterio de S. vicente
Colegio de Santiago de Ucles - Y de Sta cruz de S. adrian Y de
Sta maria junto a Santistevan Y de monte olivete Y de la
magdalena y de S. millan Y de Sto Tomas. Entre todas y sus
familiares 362 = Estudiantes canonistas y bachilleres 1,088
en medio de esta matricula se halla una informacion sobre
uno que se presento con nombre y patria supuesto =
Estudiantes y Bachilleres en leyes 481 = Estudiantes

Bachilleres en Sancta theologia 498 = Estudiantes
 Bachilleres en medicina 137 = Estudiantes artistas
 Simulas. logica, philosophia moral y natural. 478 =
 Pretoricos Grigos Caldeos 13 = Gramaticos 1,219 =
 total matricula 4276 esta vaga qd se advierte en esta
 matricula deve consistir en nueve ojas que hay avanzadas
 en los gramaticos y dos en los legistas que calculadas a
 80 matriculas por oja termino medio de 76. 80. 80 que
 tienen las otras hacen 880 que unidas ala suma anterior
 hacen 5076

Arca de primicerio Libro de claustror de 1568⁴ a
 1568 siendo R^{or} el muy illustre señor don yuigo Lopez de
 Mendoza. folio 82 = claustror de primicerio = e despues de lo
 sobredicho en la ciudad treinta dias del mes de junio del año del
 señor de 1568 años en presencia e por ante mi andre de guada
 layara notario publico apostolico por autoridad apostolica e
 del muy insigne claustror del estudio e universidad de esta
 ciudad se juntaron en claustror de primicerio conuene a saber
 los muy reberendos y muy magnificos señores doctores y maes
 tras de la dicha vniuersidad que de suso fueron llamados
 conuene a saber el maestro fran^{co} Sanamigo Sancho maestro
 en artes y en santa teologia y catedratico de filosofia moral
 en dicha vniuersidad e Juberto en ella y canonigo en la
 santa iglesia desta ciudad primicerio en este dicho estudio
 e doctores fran^{co} de Loto e Luis perer e joan del castillo

e gutiemo sier de sandoval e diego pever (hay dos que no entiendo)
e joan loper e pero hernander de arguelles e joan de decerne
e joan bautista e diego rodriguez e santiago de tolis e man
de busto e miguel de acoste Juristas los maestros (hay
uno que no entiendo) e leon de castro e diego hernander
e fray joan de guevara e fray luis de leon e gaspar de
roque e diego bravo teologos e los doctores e pp Valgutr
hernander de moya canonicos e santiago gallego joan pe
rer de cubieres e joan yañer e joan bravo e cosme de medi
na medicos e los maestros FF fernander e diego qua
drado e fran.^{co} navarro e fran.^{co} sancher artistas los que
les estando todos juntos y ayuntados dentro dela capilla
de señor san geronimo delas esuelas mayores en lugar
acostumbrados e siendo llamados e asentados los doctores
en esta universidad segun que de uso es doy fe joan sier
lugar teniente de vedel e averlos llamado por una cedula
de llamamiento firmada del noble y dicho señor prunier
del tenor siguiente (No copio la cedula por q ya las
conoce U.) Capitulo primero = En la Constitucion antigua
septima dela universidad se dispone Y concede muy Primi
pal Preeminencia al colegio de los doctores y maestros la
qual es que se elija en cada un año Y aya uno dellos
por prunieris o prior cuyo officio a deser tener
special cuidado de las cosas concernientes al colegio de los
maestros y doctores y al Bien decoro y autoridad de
las personas del y por esto que pueda hacer convocar

aguntar a todos los doctores y maestros quando le pareciere necesario y conbiniente y siendo llamados todos seran obligados a obedecer y venir al tal llamamiento de congregacion o claustro de primicerio so pena de tres reales en la qual incurra por el mismo hecho qualquiera cada vez que fuere inobediente y no viniere siendo llamado y se apliquen al arco de dicho colegio y en esto parece la constitucion probelher en como sea siempre conserbada y acuntada la autoridad del colegio y que aga siempre entre las personas del muy gran amor y union y caridad cristiana condesciente a personas tan sabias y profesores en todas buenas letras y aga entre ellos otras semejantes y correspondientes y por que no se pierda asi tan gran bien ordenado a tan buen fin sino que haya adelante y se use del y redunde en caridad cristiana y en honrra y servicio de nro señor los señores primicerio maestros y doctores aguntados en claustro conforme a la dicha constitucion ordenaron lo siguiente.

Capitulo 2.^o Primeramente que en cada un año aga alo menos cinco veces claustro de primicerio ordinario en el qual presida y este primero en el primero lugar el primicerio y proponga la que vbiere que tratar y bote el primero y despues los demas por sus asientas y antiguedades y un dia antes el primicerio mande al vedel de las esuelas que llame con su cedula a los dichos claustros y asi mesmo proceda el primicerio y tenga el primero lugar

y asierto en todas las congregaciones de doctores y maestras
que se hicieron en nombre del dicho primicerio y los dichos cinco
claustros se tengan desta manera ha de ser en el mes de ~~septiembre~~
~~bre~~ que el primero del nuevo electo primicerio a de ser
en el mes de diciembre y en uno de los ocho primeros dias del y
el segundo en el mes de febrero de la misma manera y el tercero
en el mes de abril y el quarto en el mes de junio y el quinto
en el mes de agosto y en cada uno de ellos despues de aver propues-
to el primicerio lo que tuviere que proponer convenientemente al
bueno decoro y utilidad del colegio y despues de aver tratado
diga el que tubiere alguna cosa o la sugiere que se dea del
tratar en el claustro la proponga para que se trate por que es
uno de las fines y provechos de estos claustros hordinarios y muy
principal por quanto podrá acontecer muchas veces que algunos
del claustro tengan algunas cosas importantes para tratarse en el
y tendran algun negocio o pesadumbre para pedir y procurar
que se combague en el claustro y viniendo a congregarse hordinaria-
mente podrá cada uno libremente decir lo que le paresciere
que conviene

Capitulo 3.^o Item de mas de los dichos cinco claustros
hordinarios pueda el primicerio hacer juntar a claustro de la
manera ya dicha todas las veces que le paresciere ser necesario
e importante y sean obligadas todas siendo llamadas a venir
a la dicha pena de tres reales por cada vez a cada uno que
faltare por el mismo hecho aplicadas al arca del colegio y
para que esto ayga efecto y devida execucion ordenaron que

El primicerio en cada claustro tome fe del vedel como a llamado
 todos los maestros y doctores y en su ausencia lo a dicho en sus
 ausencias y despues de aver sido el claustro que cubie el primicerio
 visitar a los que vieren faltado como au faltado en el dicho
 claustro los quales si no dieren justa y legitima causa a la
 declararen por si o por otras terceras personas por verdadera
 existente en cargo de sus conciencias dentro de dos dias
 non obligados a pagar la dicha pena y el primicerio sea
 tambien obligado a tornar las dichas tres reales a cada uno
 que asi si faltare de los que au de aver de los bachillera-
 rios y de lo que sabe a cada uno del repartimiento dellos
 y los heche en el arca del colegio luego se pida de pagar el
 concionencia doblado si dexare de executar lo como dicho es y si
 con esto faltaren algunos al claustro pueda el primicerio con
 los que se ayuntaron con que pasen de diez hordenar y
 determinar lo que paresiere que cumple ala mayor parte
 y todos los presentes y ausentes sean obligados a estar y pasar
 por ello

Capitulo 4.º Yten hordenaron que aya un arca del
 colegio la qual este en arca del primicerio con tres llaves
 la una tenga el primicerio y las otras dos tengan los que
 salieren postrenos y en ella se hechen los dineros de los
 que faltaren a los claustros y para que se aya la dicha
 arca y comience a tener algun dineros para los gastos que
 se ofrecieren necesarios al fin que esta dicho en la constitucion
 y se conserve y aumente hordenaron que este año de cada

un doctor y maestro se tomen seis reales de los bacilleros
mientras y para este efecto y de aqui adelante cada uno se
tomen de cada uno tres reales y demas desto podra cada uno
voluntariamente dar y mandor en vida o en muerte lo que
quisiere para obra tan santa y buena como ser aquella
a que se ordenare este dinero

Capitulo 5.º Y asi ordenaron que quando desta
manera y otras se obierre allegado alguna suma de dineros
en el arca se socorra del abas personas del Claustro
para la necesidad urgente solamente de su persona expues-
tado por un año sobre prenda de oro o de plata y esta
parescera muy buena obra y de caridad y necesidad
socorro y remedio

Capitulo 6.º Item que el primicerio sea obligado
a saber si alguno del Claustro estuviere preso por alguna
justicia y visitante y saber si tiene necesidad de alguna cosa
procure que se le socorra de parte del Claustro y de las
personas del con toda buena hermandad y caridad y
si al primicerio le pareciere para esto ayudarse de alguno
o algunas de los maestros o doctores para visitar o
acompañar al preso o para hablar algun juez o otra persona
en su favor o para tratar en su negocio sean obligados los
que fueren requeridos por el primicerio a hacerlo luego
muy cumplidamente sin escusa alguna y lo mismo orde-
naron que se aga quando alguno del colegio estuviere enfermo

que el primicerio tenga gran cuidado y que sea bien visitado acompañado y consolado y en todo lo necesario ayudado y socorrido con mucho amor y caridad así por su persona como por otras del Colegio de quien se ayude para el dicho efecto y fin y principalmente quanto alo spiritual y alo de Dios procurando con eficacia que el enfermo se disponga en su conciencia así para la confesion y comunion sacramental como para disponer de su hacienda y hondear su testamento cristianamente y si la enfermedad pasare mucho adelante que se temiere de su vida procure el dicho primicerio que en el tiempo en que pareciere allegarse el termino sea bien acompañado de personas pias de botas y religiosas y otras eclesiasticas para que le ayuden a breu^{ir} m^{or}

Capitulo 7.º Yten hordenaron que el primicerio se informe tambien si el tal enfermo padese necesidad de dinero para su cura y pareciendo que la tiene ponga diligencia en procurar sea remediado de todo lo necesario y se le socorra del dinero del arca si fuere menester como dicho es Yten hordenaron que acabado el año de primicerio dentro de las quinze dias primeros siguientes las que tubieron las llaves del arca den cuenta al nuevo primicerio y a los que au de tener las llaves del arca por el libro que a de estar dentro della y que no se pueda sacar della dinero sin mandado del claustro

Capitulo 8.º Yten hordenaron y mandaron que

cada y quando que entre los dichas señores doctores y
maestras ubiere alguna question y se ubieren atraba-
sado en palabras asi en las escuelas como fuera de ellas
que luego que viniere a noticia del primicerio
procure y trate de concordarlos e hacer amistad entre
ellas por todas las vias y caminos que posible fuere
y si para esto fuere necesario tomar consejo algunos de
las dichas señores doctores y maestros para que le acompa-
ñen para tratar y entender en el dicho negocio solo
mande sola pena de constitucion y siendo tal la question
que por esta via se pueda acabar el primicerio mande a
las partes entre quien hubiere pasado que no se queñelle
el uno del otro pero si la injuria fuere tan andruxa y de
tal calidad que no se pudiese estorbar el conocimiento
della ante el señor maestrescuelas que el primicerio con-
tos que el mandare que le acompañen traten y intercedan con
el señor maestrescuela para que el negocio se determine
con la brevedad y decencia que conviene a semejantes personas
y que no se de carcel sino fuere conforme ala calidad de
los dichas señores doctores y maestros y que esto se trate
en el outretanto que se procura otro mejor medio por el
colegio de las dichas señores doctores y maestros.

Leidas las dichos estatutos e por las dichas señores
doctores y maestras arriba contenidas oydas y entendidas
dijeron y declararon estar bien ordenadas e que se debian

guardar y ejecutar de aqui del ante
El primicerio = El Maestro fran.^{co} Sancho = el Doctor Moya
= el m.^o Leon *re este* = ante mi A de guadalajara

Libro de Claustros de 1859 a lo siendo Rector D
Diego de Avila, Abad de Alcalá la real.

fol. 6.^{to} dice vacatura de la Catedra de vispera de Canones.

El Claustro de Diputados y Consilianios y reunidos en la Capi-
lla dijo el Rector que habiendo fallecido D Juan Ciudad cuya
era esta catedra proporia se declarase la vacatura por
30 dias naturales y se pusiesen anuncios para ebitar
sobornos y asi se hizo fecha lo de Diciembre

fol. 52 Claustro de Diputados, se leyo una exposicion de
la viuda del Bachiller Juan de mata, Sangrador que fue
muchos años en el Coleg.^o Viejo, la Vega y San Vicente. pedia
se le diera algun socorro y se nombrase Sangrador a un
hijo suyo, apoyo la peticion el S.^{do} numer Coleg.^o Viejo;
se paso el asunto a votacion y todos aprobaban lo dicho
por el Coleg.^o del Viejo al llegar al M.^o Leon de Castro dijo
que votaba lo que la mayor parte del Claustro tiene
votado e determinado aunque todavia quisiera que fue-
ra nombrado el hijo de Juan de mata y antes de la dicha
determinacion abia sido nombrado del voto del dicho
licenciado numer pero no obstante lo qual vota lo que
la mayor parte fecha 19 de enero 1860

fol. 33.º provision de la Catedrilla de Canones del Dr
vera que dejó el Dr. Cristobal Gutierrez de Uyoa 38.º Ueno
folio 18.º auto llustrado de disputados para muchas cosas sobre
ellas una peticion del Colegio de S. Marcos de Leon para que
le pagase la universidad unos maravedies que le devia la
Univ. de unas casas q' la havia vendido. Se comisiono al Sr.
Leon de Castro y menor para que vean cuanto y como se
devia pagar adicho colegio 30 de febrero 1560.

fol. 33.º R.º provision. D. Felipe R.º L.º de D. rey de Castilla &
A vos el Dr. Anaya de nuestro consejo salud y gracia. Sepades
que nos como patron que somos del estudio e Universidad
de Salam.^{ca} queremos ser informado si se guardan y cumplen
y executan los estatutos e constituciones y lo que por las
visitas pasadas fue acordado que deviamos mandar esta
vez cuenta a vos en la dicha razon e nos tubimos por
bien por la qual vos mandamos que luego vayais a la
dicha ciudad y veais los estatutos y constituciones que la
dicha Univ. tiene e lo proveydo por las visitas que
en ella se au hecho y os informeis y sepais si se guar-
dan y cumplen o si dejan alguno de cumplir y executar
e sepais que se quando proveyendo en todo lo que os
pareciere para que mejor se ponga en execucion. Y traed
relacion de todo al nuestro consejo y en oy mesmo
toméis la cuenta de los vienes y rentas de la dicha
Universidad y los alcances liquidos que fizieredes y
las que fueren hechas por los de nuestro consejo y a ello

ya ydo las executad contra qualquier personas sin embargo
de apelacion y executados si alguno apelare o torcades la
apelacion para vnto los del nuestro consejo. Y haoris que se
cobren las deudas que ala ditta vniud se deuieron proveyeu-
do todo lo demas que vniendes que conuene para el bien della
que para todo ello vos damos poder cumplido. Dada en la ciu-
dad de toledo a 19 dias del mes de henero del nacimiento de
nuestro Salvador jesuenista de 1860 años el marqués el lido
vaca de castro el lido otalora el lido arrieta el lido peduasa
el lido villagomer Yo prin^{do} del castillo escribano de camara
de su mag^t la fize escribir registrada martin de vergara.

No copio la visita por que es muy larga pero la he leído toda
y hubo algunas insultas. El pajarraco callado.

Fol. 36 Bula apostolica de nuestro muy santo padre
Pio IV de la concesion de la maestrescuela en favor del Sr. M^o
Don Gregorio Gallo - Dada en roma año 1559 tertio decimo
kalendas februania. Es bastante larga

Folio 82. Posesion de la cathedra de medicina en favor del
lido ambrosio nuñez medico.

Folio 30 v. to El rrey = Venerable Rector maestrescuela
y Diputados de la vniuersidad de salamanca el maestro
gallo maestrescuela della me dio vuestra carta y por ella y lo
que de vuestra parte me refirio he entendido el conten-
tamiento que aveys tenido de mi casamiento y venido
a estas reynos lo qual y vuestra visita os agradezco y tengo en

servicio y así el ofrecimiento que me hacéis de que estoy
bien ~~acuerda~~ acer de que se conforme a lo que siempre
acéis hecho y a la confianza que de vosotros tengo y
así lo podreys estar que para mandaros favorecer
y hacer merced general e particularmente tengo la
voluntad que es razón y merecen vuestros estudios
y trabajos De Toledo a VI de junio de 1560 años
de era 1560

Al fol. 96 vto hay otra del mismo Rey a modo de pro-
vision concediendo unas casas al Colegio de S. Adrian
pero tiene una letra tan infernal que no me atrevo
con ella y profiero dejarla.

Al fol 97 dice y ten proveyeron y mandaron que
Castro entregue las prendas de oro e de plata que dice
que tiene del D.^o venavento por los maravedises que
quedo deciendo a los catedraticos de propiedad e se
entreguen al D.^o Juan Muñoz para que haga el repor-
timiento y sean pagados de dicha deuda.

Folio 114 vto Claustro pleno para nombrar personas
que acompañen al Obispo de esta Ciudad para hacer
la reforma en la Universidad. Se nombró a los ma-
estros Enriquez Leon de Castro y Navarro.

Libro de Claustros de 1560 a 61. siendo Rector
D. Juan de Bracamonte.

Fol. 53 vto Claustro de Diputados a 20 de Diciembre 1560

291 33
mandada que los estudiantes de gramática que pasen a facultad
sean examinados y paguen ocho maravedis por la cédula.

Folio 11 vacatura de tres cursos de gramática de los bachilleres
Domingo de la Torre quevara y menores por haber cumplido
los tres años de estatuto y se cobieron a proveer en los
mismos por no aver otros opositores.

Fol. 35. provision de la cathedra vispera de leyes vaca
del Sr. antonio gomez a 20 de marzo 1565 se proveyo en
el Sr. Juan de andrada

Fol. 38. 1565 vto. se comisiono al M^o. Leon de castro para examinar a
Thomas de Leon que solicito se le passasen tres cursos de gramatica
que no habia provado. a 10 de noviembre 1565.

Libro de Claustros de 1561 a 62 siendo Rector ^{Manrique.} D. Antonio
Fol. 7 a 17 de noviembre de se nombraron visitadores del colegio
de trilingue a Sandoval e maestro Leon de castro

Folio 13 vto. una R^o provision para que nadie compre libros a los
estudiantes so pena de perder las libras lo que dieron por ellos
y una multa para la camara del rey Madrid 19. Sa^o 1565

Folio 28 a 16 de diciembre de 1565 en claustró de diputadas
se nombro por diputado al maestro geronimo de aguilera
como catedratico de propiedad y el maestro Leon de castro
que estava presente dijo que por lo que toca ala antigüedad
de las cathedras conforme alo qual se suelen regir e nombrar
los deputadas dijo que contradecia y contradijo alo arriba
determinado e pidiolo por testimonio

fol. 32 vto a 2 de enero 1662 en Claustro de diputados el M.^o fray Luis de León
dijo que atento que estava enpleito con el M.^o Leon de Castro sobre su
general que no tiene donde leer sus lecciones y determinar donde pueda
leer o le den general

fol. 47 vto En Claustro pleno a 2 de febrero 1662 el M.^o Leon de
Castro dijo que no se a de consentir que los colegios de gramatica en que
se gastan tantas millares de ducados tengan mas de veinte pupilos por
que los quero llevar por la ley de bachilleres de pupilos = que el cate-
dratico de prima de gramatica que tiene pupilos se a de sentar a la
mesa con los pupilos = que si un maestro de Salam^{ca} catedratico de pri-
ma o retorica tiene en su casa unos caballeros o personas principales y les
manda dar en su comara su olla guisada y que les sirvan sus criados que
no lo puede consentir sino que el y ellos salgan a comer a la mesa pupilar.

en la Univ. de Salamanca

779. Altamirano y Velazquez, D. Juan, comentarios alas Do-

trinas de Excebolta un tomo en 4. perg. b. c. sin fol. 4. 7. 36.

de el Monje, vita hominis Crisostomi un tomo en 4. vitela fina, letra

del siglo 15 pasta antigua b. c. sin fol. 4. 7. 1.

de los Angeles (Colegio de los) su fundacion por el test. de D. Geronimo de Ar-

ce un cuaderno en 4. rustica. Es una copia del test. de D. 4. 7. 27.

de ciertos varones, un tomo que trata de obras de varios escritores notables y otras

de otros inconexas un tomo en 4. perg. b. c. sin fol. 4. 7. 42.

de D. Geronimo, fundador del colg. de las Angeles vide Angeles.

de Archivo de la Univ. de Salaman.^{ca} Compendio de los privilegios reales. Bul-

as y otras instrumentos del Archivo hecho en el siglo pasado un tomo en

4. fol. pasta sin fol. 4. 6. 7.

de D. Compendio de los privilegios bulas y demas papeles del Archivo un-

to de Salaman.^{ca} un fol. perg. b. c. con 436 ogas con. tiene alg. mutilaciones. 4. 6. 8.de este libro de, el nombre del autor esta borrado un tomo perg. deter.^{do} 4. 7. 32.de D. Fernando, Sim, Epistola alas Obispos y Cardenales, trad. al cast.^{llo} un tomo en 4. perg.sin fol. regalado ala Bibl.^{ca} por D. Tomas Jovellar en 1744 letra del siglo 15. 4. 6. 21.

de Biblia latina un tomo en 8. pasta. vitela fina letra mixta del siglo 15. 4. 8. 5.

de Biblioteca Salmantina. Inventario de los libros entregados al Bibliotec. D. Jose

Ortiz en 1777 un tomo en fol. rustica. deter.^{do} con 227 pag. dobles 4. 6. 3.de la Univ. de Salaman.^{ca} libros reservados en ella por D. Jose Ortiz y Peña en 1776adicionado postum.^{te} un tomo en fol. perg. b. c. sin fol. 4. 6. 23.

de D. Inventario de los libros que contenian amedidos del siglo pasado

divididos en 52 clases y las reservadas componiendo en todo 55566. vol.^u un cuaderno

en 4. rustica sin fol. 4. 7. 57.

- 791 D. Índice de la Bibliot.^{ca} costanea de la anterior por el que consta q^{ue} tenía entonces 3868 vol.^s un t.^o fol. rustica del.^o sin fol. 4. 6. 5.
- 792 D. Índice de los libros que había a mediados del siglo pasado firm^{ado} por el P. Vidal y el D.^o Gonzalez de Dios un t.^o fol. perg. b. c. 36 pag. dob.^s 4. 6. 22.
- 793 D. Cuentas documentadas de la obra que se hizo en la Bibliot.^{ca} de el año 1747 a 1775 un t.^o fol. fol.^o 197 pag. dob.^s 4. 3. 1.
- 794 Boccio (su musica) un t.^o en 4.^o pasta. b. c. sin fol. vitela letra de el q^{ue} con signos musicales muy curiosos 4. 7. 3.
- 795 Morul (el doctor, comentario al titulo de Digesto de Ursuprueto un t.^o perg. b. c. con 82 pag. dob. proced.^o del Coleg.^o de la May.^{or} 4. 7. 38.
- 796 Pyrocense fran.^{co} Sta. de las 12 rozas (Album de, con varias noticias acerca de aquel celebre escritor un t.^o fol. fol.^o sin fol. 3. 2. 11.
- 797 Burgos (Jeronimo de, estatutos del Colegio de S. Gregorio de Valladolid un t.^o en 4. perg. b. c. con 74. pag. dob. 4. 7. 43.
- 798 Cádizares, Colegio de, sus constituciones, con una nota de los hon.^{os} ilustrados del mismo un t.^o 4. pasta de terci.^o 32 pag. pero faltan alg.^{os} 4. 7.
- 799 Causas, libro de, anonimo de escaso valor. En la primera oja se ve nombre que parece decir Raphael Noguera un t.^o 4. perg. b. c. sin fol.
- 800 Claustros de la Univ.^{er} de Salami.^{ca} Índice General de las noticias ut^{il} en los libros de Claustros de esta Univ.^{er} siendo Archivero Sr. Juan y los D.^{os} Hernandez y Garcia de la Cruz un cuaderno fol. rustica con 7 hojas sencillas y 4 de portada e índice 4. 6. 6.
- 801 Colegio Trilingue, libro acerca de la Hist.^{or} de este Colegio y de los Coleg.^{os} ilustrados que en el habido un t.^o fol. perg. de terci.^o 776. pag. sencillas con muchas blancas. tambien tiene un índice de los libros de la Bibliot.^{ca} del mismo 4. 6. 22.

296
Comunion Modo de administrar la comunion a los seglares folioto
anonimo en 4.^o 4. 7. 89.

Conet (cartas contra los jesuitas y sus doctrinas) un to.^o en 4. perg
b. c. con 608 pag. sencillas a mediados del siglo pasado. 4. 7. 47.

292
Digesto (anotaciones al Anonimo das 1.^{as} en 4. perg. b. c. el primero
en 496 pag. dob.^o ll. seg.^o desde la 497. a 892 ven. 4. 7. 49 y 50.

Derecho Romano, comentarios sobre varios titulos, un to.^o en 4. perg
sin fol 4. 7. 35.

290
Eunimicos Regla de S.^{ta} Domingo traducida al castellano. un to en 4. pasta
b. c. sin fol escrito en vitela fina letra del siglo 15. 4. 7. 5.

288
pergamino curioso con varias noticias del convento de S. Litem
de Salamanca y de la ciudad un to.^o fol perg contiene dos fojas 4. 6. 27.

286
Queñas, cuenta del convento de las monjas, desde el año 1732
hasta el de 1798 un to.^o fol perg deterior. 4. 6. 17.

284
Lucanistia (tratado anonimo acerca de la) un to.^o 4. perg. de te
riorado de 136 pag dobles 4. 7. 37.

282
Euclides su geometria un to.^o en 4. mejor escrito en vitela de
buena letra de principios del siglo 15 en p.^{ta} b. c. sin fol. 4. 6. 16.

280
Filosofia Aristotelica dos to.^{os} en 8.^o p.^{ta} anonimo copiado por un
colegial de S. Ildefonso 4. 8. 3 y 4.

278
Fuente, Vicente de la, Catechatico de esta Univ.^{dad} un tomo en
folio Holandesa, voluminoso que contiene los materiales
para la Historia Eccl.^{ia} de España publicada por el mismo y
estricto todo de mano del mismo autor. 4. 6. 23.

276
Grauina (p. Domingo), compendio en verso de la suma
do. 1.^o 7.^o Nouas copiada de la que se imprimió en Napoles en 1629 un to.^o

- en 2.ª p.ª b. c. 150 pag. dob. 4. 3. 1.
- 814 Herrera (fr. Pedro), Dominico, tractatus de Beatis Virginis conceptione
un 1.º fol. perg. b. c. sin fol. se cree sea el original de la obra de un
celebre Obispo y catedrat.º contra la declaracion dogmatica. 1. 3. 4.
- 815 Hinojosa, D. Martin, catedralico de leyes de esta Univ.º Dno Romano de
investida de dicho catedratico titulado Comentariv in quatuor libros
- 816 Institutionum Justiniani dos tomos en fol. p.ª b. c. el primero con
fajas dob.ª y el seg.º con 117 al final de este pone 3 de A.º 1790. 1. 3. 25 y 26.
- 817 Ibarra, D. Alvaro de, comentario al titulo de Bulgari et pupillari
titulacione un 1.º en 4.º perg. b. c. principio a la pagina 233 y acaba
la 293 doble: escrita en 1684. 1. 7. 48.
- 818 Isidoro (San) de sumo bono un 1.º en 4.º b. c. sin fol. 1. 7. 18.
- 819 Joaquin, El abad, Concordia novi at veteris Testamenti un 1.º
en vitela fina letra de principios del siglo 16. p.ª b. c. sin fol. 1. 6. 14.
- 820 Judios Tratado sobre la gente de la nacion Hebraea en Portugal opo
a los prelados que concurieron en el convento de tomar un 1.º en fol.
162 pag. dob.ª y 51 yd de documentos justificativos 4. 3. 3.
- 821 Leon (fr. Luis), Album de varios papeles relativos a el un 1.º en
Holandesa 3. 2. 32.
- 822 D. J.º Lopia del expediente seguido para la exhumacion de el
en 4.º Holandesa 152 pag. sencillas. 1. 7. 30.
- 823 Lombardo, Pedro, opera un 1.º en fol. vitela magnificamente escrita y
con letras y adornos de fines del siglo 14. p.ª bien sons. sin fol. 2. 5. 30.
- Machado, D. Juan, de legatis et fideicomissi un 1.º fol. perg. b. c. 174 pag.
- 824 Sr. Machada, Colegial de la Magdalena que lo donó al Colegio es posible que...

el copiante. Alla pag 65 hay otro tratado de Ympensis del Sr. D. Sebastian Ortega y Melgares --- 4. 6. 22.

Metaphisica Aristotelica Jesuita un T. en 4. perq. 114 pag. dob. 4. 7. 58.

Mexia, Sr Vicente, Maestro de Teologia en el Convento de S. Pablo de Cordova. Saludable instruccion del estado del matrimonio. Obra dedicada al Imperador Carlos V un T. 4. pt. a. antig. 216 pag. dob. 4. 7. 2.

Noquieras Raphael vide causas.

Ordeñana (El Padre de voluntate dei un T. 4. perq. 68. sin fol. 4. 7. 44.

Palafox Opinion hecha ala causa de su beatificacion y satisfacciones contra aquella un T. en 4. perq. 6. C. sin fol 4. 7. 52.

Pavia, padre Salvador, de esencia de atributis un T. 4. perq. 88 p. d. 4. 7. 52.

Paris (Sr. P. Doñ. Julian), Preforma listercieuse y acerca de su primer espiritu. traducida al cast. y aumentada por su anonimo traductor un T. 4. rustica b. C. 4. 21. pag. sencillas 4. 7. 29.

Patologia un cuaderno con recetas para curar varias enfermedades sin forrar ni foliar opaisado. 2. 3. 28.

Precios pragmatica de los precios a que han de venderse las mercaderias y otras varias especies un T. fol. perq. sin fol. b. C. 4. 3. 2

Romanis (Umberto de) expositio constitutionum Ordinis predicatorum un T. fol. p. T. 294 pag. dob. 4. 6. 13.

R. D. Liber eruditiones Religiosorum Predicatorum un T. en 4. p. a. b. C. sin fol. al ultimo del T. hay un tratado impreso en 1814 de sermones y otras cosas relativas al rosario por el maestro Cornelio de Suebis. 4. 7. 51.

Quintana (Sr Geronimo), dominico, tractatus de sacramentis

- Ordinis, un to en 4. perq. b. l. de 20 pag. dob. dictado en palencia en 1712. 4. 7. 53.
- 836 Sermones, anonimo un to en 4. perq b. l. 307. pag. dob. 4. 7. 53.
- 837 Cosa p. Agustín de, dominico, summa circa materia justicie
en 3.º perq. deteriorado prinixia en la pag 251 y acaba en la 630 - 4. 8. 2.
- 838 Juira (recuerdos de, un to en 4. rustica sin fol. 4. 7. 28.
- 839 Teresa de Jesus. Sermon de Sta Teresa predicado en 1750. 2.ª p. 4. 7.
- 840 Transacciones (tratado acerca del titulo de las, un to en 4. perq. de
sin fol. Sigue otro tratado sobre el titulo de Caducis totendis, por el
- 841 D. Alfonso Guillen de la Carrera en 1612. - 4. 7. 46.
- 842 Tutela (tratado de la, un to en 4. perq deterior.º sin fol - 4. 7. 29.
- 843 Vega y Cuadros, Manuel, Capellán de honor de S. M. 1688 retiro
profanas comunicaciones para las esposas de Cristo un
to en 4. perq b. l. de 296 pag sencillas. 4. 7. 45.
- 844 Victoria p. Francisco, dominico in 2.ª 2. Santi Thome
to en fol pasta romana b. l. con 696 pag dob. escrito
el P. celler D. Juan.º Tricio. 4. 6. 15.